Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n 06071-Badajoz htpp/www.juntaex.es Teléfono: 924011366 E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/265/24

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **ANTONIA SANTIAGO LUJÁN** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRICOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: GRANJA DE TORREHERMOSA

VÍA PECUARIA: VEREDA DE CÓRDOBA

PARAJE O TRAMO: POL 33 PARC 27, POL 34 PARC 9

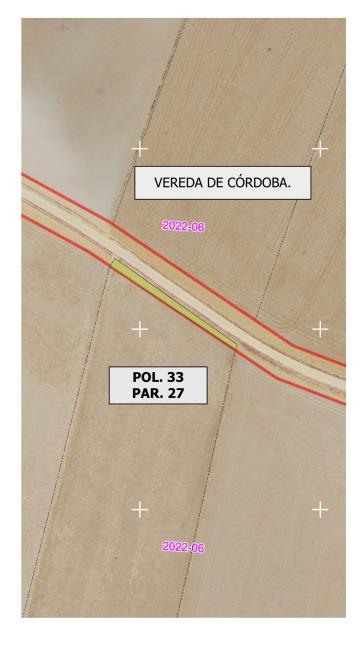
SUPERFICIE: 1000 M²

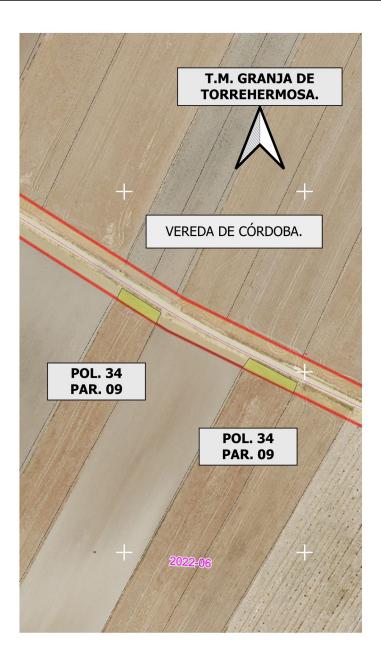
Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Anunc	cio que se adjunta ha estado expuesto en el c	tablón de
anuncios del Ayuntamiento de		durante el
plazo comprendido entre el día _	hasta el día	

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO





DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcelas colindantes con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 33 PARCELA. 27 POLIGONO. 34 PARCELA. 09

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de GRANJA DE TORREHERMOSA.

La superficie total SOLICITADA por ANTONIA SANTIAGO LUJÁN para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 265/2024 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "VEREDA DE CÓRDOBA", es de 1.000 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias



VEREDA DE CÓRDOBA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 176 de 12 de septiembre de 2014.











DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR ANTONIA SANTIAGO LUJÁN. (Expte. AUT.265/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 SEPTIEMBRE 2024

GRANJA DE TORREHERMOSA. (Badajoz)